



RESOLUCIÓN N° 061-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 21 de junio de 2018.

VISTO: El expediente N°809, del 14 de mayo del 2018, correspondiente al oficio N°074-2018/UNTUMBES-FACSO-D.E.PSC., elevado por la directora de la Escuela Profesional de Psicología, para que se regularice, en el presente Semestre Académico, la situación académica de un grupo de seis estudiantes del I ciclo de esa Escuela, en la asignatura de Taller de Oratoria y Liderazgo, comprendida en el nuevo Plan de estudios de esa Escuela Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que en relación con lo consignado en la documentación que obra en el expediente señalado en la referencia, se precisa lo siguiente:

Que en virtud de lo prescrito en la ley Universitaria N°30220 y para los fines de su licenciamiento institucional, todas las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Tumbes, cuentan con nuevos currículos y, consiguientemente, con nuevos planes de estudios, los que se vienen aplicando a partir del presente Semestre Académico 2018-I;

Que en conformidad con lo establecido en las disposiciones reglamentarias vigentes, al respecto, y específicamente en el artículo 46. del Reglamento de Estudios de Pregrado de esta Universidad, los nuevos planes de estudios de las diferentes Escuelas Profesionales de ninguna manera pueden contener más de 22 créditos por ciclo, aunque, lamentablemente, no es el caso del plan de estudios de la Escuela Profesional de Psicología, en cuya elaboración se ha contravenido dichas disposiciones;

Que con buen criterio y para no perjudicarlos, la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico ha aceptado la matrícula de la mayoría de los estudiantes del primer ciclo de la Escuela Profesional de Psicología, en la asignatura de TALLER DE ORATORIA Y LIDERAZGO, es decir, en más de 22 créditos, en el presente Semestre Académico, faltando, solamente, un total de seis estudiantes, quienes no cumplieron con apersonarse, para tal efecto, a dicha Oficina General;

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta que los seis estudiantes de quienes se trata, asisten normalmente a clases y vienen siendo evaluados en la mencionada asignatura,



RESOLUCIÓN N° 061-2018/UNTUMBES-FACSO-CF

es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 30 de mayo del año en curso y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vía de regularización y en razón de lo señalado en la parte considerativa, la matrícula en la asignatura de Taller de Oratoria y Liderazgo, de los estudiantes del I ciclo de la Escuela Profesional de Turismo, cuyos nombres a continuación indican:

- ADANAQUE RAMIREZ, Richard Manuel ✓
- OLIVOS RIOS, Daniela Raquel ✓
- CHAVEZ MORAN, Sarita Mercedes ✓
- JARA RODRIGUEZ, Alinsson Paola Lisseth ✓
- HUARIPATA CANALES, Ariana Lisseth ✓
- PRECIADO BALLADARES, Johan Gonzalo. ✓

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines, así como a la dirección de la Escuela Profesional de Psicología, para las consiguientes acciones de seguimiento.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintiuno de junio del dos mil dieciocho.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR - VRACAD - OGCDA
- FACSO - DEPS - DDPS - Hist. Acad.
- Archivo - REG. TEC. - MCF
- Interesado
AIV/D.
WJCL/Sec. Acad.
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADÉMICA

